

MODIFICACIONES DE TRABAJO

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO

CUENTA AJENA 1ª y 2ª RENOVACIÓN

NOTA INFORMATIVA

RENOVACIONES DE TRABAJO POR CUENTA AJENA

1º) Los ciudadanos extranjeros que pretendan renovar su autorización de residencia y trabajo **por cuenta ajena** deberán recibir en sus domicilios, en el plazo aproximado de los 60 días anteriores a la fecha de caducidad de su tarjeta, **una carta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** informándoles de si cumplen o no a esa fecha los requisitos para obtener su renovación (o, en su caso, la residencia permanente), junto con el impreso-solicitud correspondiente.

En el caso de que la carta le informe que se ha comprobado “**que usted podría cumplir los requisitos para renovar...** dada la **continuidad de la relación laboral**”, únicamente deberá firmar la solicitud, modificando, en su caso, los datos erróneos que haya en ella y presentar original y copia de la solicitud (junto con la carta) y *certificado de empadronamiento si hubiese cambiado de domicilio*, en cualquiera de los registros públicos de la lista que se adjunta en el caso de residir en la provincia de Valencia. Deberá presentarlo dentro de los 60 días anteriores a la caducidad de la tarjeta o en el plazo de los 3 meses posteriores a la misma (en este último caso, podrá ser multado por el retraso).

En el supuesto de que la carta le advierta “**que usted podría cumplir los requisitos mínimos... para renovar esa autorización**” **pero que necesita aportar documentación**, deberá presentar el original y copia de la solicitud firmada (junto con la carta), acompañándola con los documentos que se precisen para cada supuesto (por ejemplo, informe de la vida laboral, contrato de trabajo o nueva oferta).

2º) **En el caso de no recibir la carta y el impreso-solicitud** en su domicilio, podrán obtenerlos a través de la página web <http://www.map.es> pinchando en “*Temas. Extranjería*”, luego en “*Renovación autorizaciones trabajo y residencia por cuenta ajena*” y finalmente en “*Acceda al servicio de renovación automática*”. Allí deberá rellenar los siguientes campos:

- *NIE*
- *Año de nacimiento*
- *País de Nacionalidad*
- *Fecha de caducidad del permiso a renovar*

Una vez obtenida por internet la carta y el impreso-solicitud deberán actuar de acuerdo con lo arriba mencionado en el punto 1º.

3º) Por último, **en el caso de no poder obtener la carta por ninguno de los dos métodos anteriores**, sigan las instrucciones que abajo se relacionan:

RENOVACIONES DE TRABAJO POR CUENTA AJENA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En cualquier registro público, de conformidad con el artículo 38.4 de la LRJPAC, personalmente por el interesado o por representante debidamente acreditado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Deberá solicitarse **durante los 60 días naturales previos** a la fecha de vencimiento. **También** podrán ser renovadas cuando se hayan presentado **dentro de**

los tres meses posteriores a la fecha de expiración, sin perjuicio de la sanción que proceda. Las solicitudes de renovación cuando sean presentadas dentro de los plazos anteriores prorrogan la validez de la autorización que se pretende renovar. En ningún caso podrá concederse una renovación de una autorización solicitada transcurridos más de tres meses de su vencimiento.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud Modelo Oficial **EX-01 (Original y 3 copias)**
- Pasaporte, o Documento válido para la entrada en España, en vigor, o en su caso Cédula de Inscripción en vigor. **(Original y Copia) En el supuesto de que estén caducados deberán aportar copia de los mismos y de la solicitud de renovación**
- Autorización de trabajo y residencia (Tarjeta) que pretenda renovar. **(Original y Copia)**
- 2 fotografías tamaño carnet con fondo blanco.
- Certificado de empadronamiento en la provincia de Valencia. **(Original)**
- Informe vida laboral que puede solicitar por teléfono a la Tesorería General **(901.502.050). (Original)**
- En su caso, documentación acreditando que percibe prestación contributiva por desempleo ó prestación económica asistencial de carácter público o prestación por incapacidad temporal. **(Original y Copia)**
- **En el caso de que haya trabajado durante un mínimo de seis meses por año deberá aportar:**
 - Contrato de trabajo en vigor **(Original y Copia)** o nueva oferta de trabajo **(Original)**. En el caso de empleados de hogar, bastará con aportar escritos firmados por cada empleador/a acreditando que el trabajador/a presta sus servicios como empleado/a de hogar, indicando la jornada y la duración de dichos servicios.
- **En el caso de que haya trabajado al menos tres meses por año, deberá aportar:**
 - Cartas de despido o cese en la relación laboral que dio lugar a la autorización inicial.
 - Certificado de inscripción en el Servicio Público de Empleo o de participación en programas de inserción sociolaboral en entidades públicas o privadas que cuenten con subvenciones públicas.
 - Contrato de trabajo en vigor **(Original y Copia)**

MODIFICACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA A TRABAJO POR CUENTA AJENA

- Solicitud modelo oficial **EX01** marcando la casilla "Modificación c.ajena/ c.propia" (Original y Copia)
- Copia de la autorización (tarjeta) vigente. 2 fotos tamaño DNI
- Copia del pasaporte o cédula de inscripción, en vigor. Ahora bien, en el supuesto de que estén caducados, debe aportar copia del mismo y de la solicitud de renovación.
- Certificado de empadronamiento, en el caso de cambio de domicilio.
- Contrato de trabajo / oferta de trabajo.

Presentación: Sin cita previa en la OUE1, C/ de los Maestros, 2 de Valencia, recogiendo turno en la opción "Iniciales Empresarios" .

COMPATIBILIDAD DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA Y AJENA

Artículo 97 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre:

Los extranjeros que deseen realizar simultáneamente actividades lucrativas por cuenta propia y ajena habrán de obtener las correspondientes autorizaciones para trabajar, de conformidad con los requisitos generales establecidos para la obtención de cada una de ellas.

SOLICITANTE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- El ciudadano extranjero en cualquier registro público de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Tarjeta de residencia y trabajo vigente(Original y Copia)

Acreditar la compatibilidad del ejercicio de ambas actividades en relación con:

- Características
- Duración
- Jornada laboral

Si es titular de trabajo por cuenta ajena: Documentación exigida en la solicitud de modificación a trabajo por cuenta propia.

Si es titular de trabajo por cuenta propia: Documentación exigida en la solicitud de modificación a trabajo por cuenta ajena.

PODRÁ COMPARECER SIN CITA EN LA C/ LOS MAESTRES Nº 2 DE VALENCIA

(COGIENDO NÚMERO EN LA OPCIÓN “INICIALES EMPRESARIOS”)

O PODRÁ PRESENTARLO EN CUALQUIER REGISTRO PÚBLICO DE LOS RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO 38.4 DE LA LEY 30/1992.